

EPÍGRAFE 9 SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS**1. Informes comerciales**

En el caso de que un cliente solicite un informe comercial, éste se pedirá a una de las entidades que los elaboran para la Caja, y se repercutirá el importe del mismo.

2. Recogida y entrega de efectivo a domicilio

- Importe inferior a 6.010,12 euros: gastos de desplazamiento.
- Importe igual o superior a 6.010,12 euros: la prestación de este servicio requiere la utilización de empresas especializadas en transportes blindados de fondos, siendo a cargo del peticionario la facturación de dicho servicio, salvo pacto en contrario.

3. Pagos por ventanilla por cuenta de otras entidades de crédito (cheques, reintegros de libretas de ahorro, etc.)

La Caja percibirá una comisión única de 3,01 euros por operación.

4. Informaciones diversas

- | | |
|---|-------------|
| - Certificaciones para auditorías | 25,00 euros |
| - A petición del Socio, y no existiendo obligación contractual para la Caja, preparación de la documentación necesaria para el otorgamiento de la escritura de cancelación o carta de pago y realización de los trámites de cancelación de la hipoteca. | 90,15 euros |
| - Certificaciones diversas (por certificado) | 12,02 euros |

No se percibirá ningún tipo de comisión por la expedición de certificados de saldo cero, ni por los emitidos en cumplimiento de algún precepto normativo.

5. Conservación correo (por cuenta, anuales no prorrateables) 30,05 euros**6. Servicio de Banca Telefónica "Ingetel" y "Engitel"**

- | | |
|--|------------|
| - Cuota de mantenimiento servicio (cuota anual) | 6,01 euros |
| - Por cada tarjeta de control de acceso entregada. | 3,01 euros |

7. Servicio de Avisos

Servicio de información mediante el cual los clientes reciben información de su interés relativo a su posición y/o productos.

- Alertas que requieren suscripción al Servicio de Avisos:
 - Suscripción al Servicio 0,00 euros
 - Envío de mensajes:
 - Envío a e-mail 0,00 euros
 - Envío a teléfono móvil (mensaje de texto SMS) 0,30 euros

La modificación de las comisiones y gastos repercutibles señalados en los apartados 6 y 7, serán comunicados a los clientes individualmente a través de correo ordinario, u otro medio similar, con una antelación mínima de 1 mes antes de su entrada en vigor.

- 8. Tramitación de expedientes de defunción (por expediente y por solicitud expresa del cliente) 25,00 euros
- 9. Gestión, obtención o renovación de certificados de no residente o residente en España al organismo oficial competente (a petición expresa del cliente) 15,00 euros